



Superfinanciera

**Radicación: 2024030515-039-000**

Fecha: 2025-02-13 09:16 Sec.día 114316

Anexos: Sí

Trámite:: 506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc:: 31-31 REMISION DE INFORMACION

Remitente: 80001-80001-SECRETARIA DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

Destinatario:: 1 - 7-BANCOLOMBIA

Doctor(a)  
Presidente  
**BANCOLOMBIA**  
Carrera 48 No.26-85 Avenida los Industriales.

gciari@bancolombia.com.co  
Medellin (ANTIOQUIA)

Número de Radicación : 2024030515-039-000  
Trámite : 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES  
Actividad : 31 31 REMISION DE INFORMACION  
Expediente : 2024-3883  
Anexos : Radicados: 2024030515-000-000, 2024030515-003-000,  
2024030515-035-000 E8

REFERENCIA: Acción: Protección del Consumidor Financiero. Ley 1480 de 2011

JUAN CARLOS ARISTIZABAL ZULUAGA  
Vs  
ALLIANZ SEGUROS S.A.

Cordial saludo,

De manera atenta le comunico que, la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia, en ejercicio de las funciones jurisdiccionales de que tratan los artículos 57 de la Ley 1480 de 2011 y 24 de la Ley 1564 de 2012, en audiencia celebrada el 10 de febrero de la presente anualidad, ordenó INFORMARLE sobre la admisión de esta demanda, para que, en caso de considerarlo pertinente, se haga parte como litisconsorte cuasi necesario por activa.



Lo anterior, para que pueda intervenir en la presente acción de protección al consumidor financiero, de conformidad con el artículo 62 *ibídem*.

Cordialmente,

**MARCELA SUAREZ TORRES**

Secretario Delegatura para Funciones Jurisdiccionales

Copia a:

*Elaboró:*

STEFANIA ESPINOSA VELASQUEZ

*Revisó y aprobó:*

MARCELA SUAREZ TORRES